



INFORME ANUAL

MIRPS 2024

Del Marco Integral
Regional para
la Protección
y Soluciones







Costa Rica

CONTEXTO NACIONAL

Indicadores



El estado costarricense ha sido coherente con sus compromisos de protección y atención a las necesidades de las personas desplazadas por la fuerza y personas provenientes de los movimientos mixtos.

Costa Rica continúa siendo un país de acogida para personas que han sido forzadas a huir de sus países y cruzan fronteras en búsqueda de protección internacional. Su larga tradición democrática, su fuerte institucionalidad y su compromiso a la protección de los derechos humanos hacen a Costa Rica hogar de 226,029 personas con necesidad de protección internacional, de las cuales 22,344 han sido reconocidas como personas refugiadas, 211,750 son solicitantes de asilo y 336 personas apátridas¹.

El país continúa siendo ruta de tránsito para muchas personas en su viaje hacia el norte del continente; en efecto, se contabilizaron 269.200 personas en situación de movilidad humana en el periodo de enero a septiembre de este año.

El estado costarricense ha sido coherente con sus compromisos de protección y atención a las necesidades de las personas desplazadas por la fuerza y personas provenientes de los movimientos mixtos. El apego a los compromisos en materia de protección internacional se ha reflejado tanto en la acción exterior del país, así como a lo interno. El país ha apostado por el multilateralismo como eje central para el

abordaje del desplazamiento forzado y para movilizar la cooperación internacional. En los diferentes espacios internacionales, Costa Rica ha abogado por la acción conjunta en el contexto regional y ha propiciado el trabajo colaborativo entre diferentes mecanismos regionales para atender la situación de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas en la región y en el continente.

Con respecto a lo interno, el Gobierno de la República ha tomado medidas fundamentales para garantizar el acceso al sistema de asilo costarricense y facilitar la integración de esta población a la sociedad costarricense. Estas medidas revierten cambios que habían sido implementados por medio del decreto ejecutivo número 43810, emitido en diciembre del 2022, relacionados con los plazos para solicitar asilo y nuevos requisitos para la solicitud del permiso de trabajo.

En el mes de junio, el poder ejecutivo emitió un nuevo decreto ejecutivo (número 44501) que elimina los plazos establecidos anteriormente para solicitar el refugio y ofrece a la persona solicitante la protección y garantías equivalentes a las de una

1 Datos de la Dirección General de Migración y Extranjería al 30 de setiembre del 2024.



persona reconocida como refugiada mientras se resuelve su solicitud. En materia de integración socioeconómica, el decreto deroga los requisitos para el otorgamiento del permiso de trabajo que incluían contar con un contrato de trabajo y estar inscrito ante el sistema de seguro social. A partir del 1 de julio del 2024 y con la entrada en vigor de este nuevo decreto, las personas reciben su carné de solicitante de la condición de persona

refugiada, acompañado de su permiso laboral lo cual les permite realizar labores remuneradas de conformidad con la legislación laboral vigente.

Estas nuevas medidas aseguran el respeto a los derechos de las personas solicitantes de refugio en Costa Rica y representan el apego del estado costarricense a sus compromisos en materia de protección internacional.

AVANCES

Protección



MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE REFUGIO COSTARRICENSE.

El Gobierno de Costa Rica adoptó en mayo de 2024 una estrategia para la reducción de la mora y la gestión eficiente de nuevas solicitudes de refugio. Esta se compone de 8 entregables que deben presentarse en diciembre de 2024: 1) Análisis de perfiles en riesgo de Nicaragua (el producto se encuentra en etapa de revisiones finales); 2) Organización del archivo (el cual ha avanzado en un 90%); 3) Terminación anticipada del proceso – soluciones basadas en datos (se está terminando las adaptaciones del sistema para cierres); 4) Ejercicio de actualización y confirmación de datos (el ejercicio comenzó en octubre de 2024); 5) Modalidades diferenciadas de tramitación de casos (proceso diferenciado simplificado/acelerado en proceso); 6) Digitalización del sistema de refugio; 7) Mejoras en

la coordinación de la estrategia; 8) Fortalecimiento para procesar nuevas solicitudes de refugio. Como parte de la estrategia, el gobierno tomó medidas favorables para el acceso a documentación de las personas refugiadas en dos vías: en primer lugar, aumentó progresivamente su capacidad de tramitar solicitudes de refugio (pasando de 250 a 510 citas semanales entre enero 2023 y septiembre 2024); en consecuencia, el número de solicitudes fue 44% mayor que el promedio de los ocho meses previos. En segundo lugar, mediante el Decreto Ejecutivo 44501, emitido el 14 de junio del 2024, eliminó barreras previas de acceso a permisos de trabajo; así, entre enero y septiembre de 2024, más de 31.000 permisos de trabajo han sido emitidos a personas solicitantes de refugio.

Salud



IMPLEMENTACIÓN DE UN CONVENIO COLECTIVO EN SALUD BAJO LA MODALIDAD DE SEGURO VOLUNTARIO TEMPORAL PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES DE REFUGIO Y REFUGIADAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA ATENCIÓN MÉDICA Y FACILITAR SU INTEGRACIÓN.

Desde el 2020, el Gobierno de la República, a través de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ente proveedor de servicios públicos de salud en el país, firmó un convenio con el ACNUR para brindar aseguramiento básico en salud a 6.000 solicitantes de refugio o personas refugiadas con un padecimiento crónico en salud y que no puedan optar por ningún otro esquema de aseguramiento. A partir del 2020, se han firmado convenios adicionales para mantener este beneficio; en el 2024 se firmó un quinto convenio

que extiende este aseguramiento a 5.000 personas durante los meses de enero a diciembre del 2024. Debido a su impacto, esta iniciativa ha sido considerada como una buena práctica y ha servido como referente de trabajo conjunto con la cooperación internacional. Por este motivo, se tomó esta experiencia como modelo para la firma de un acuerdo paralelo suscrito entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Fundación de la Universidad de Costa Rica y la CCSS para asegurar a 3.775 personas adicionales para el periodo de septiembre 2023 a agosto 2024. Este acuerdo se firmó en el mes de septiembre y cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea y los fondos se canalizan a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

62

Empleo y medios de vida



AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE REFUGIO EN COSTA RICA.

Esta estrategia es parte del Proyecto Cobertura Sanitaria y Acceso al Empleo Decente para la Población Migrante, Refugiada y Solicitante de Refugio en condiciones de Vulnerabilidad en Costa Rica, la cual cuenta con fondos de la Unión Europea y es liderada por AECID. Su objetivo es proponer soluciones para las limitantes de

acceso al trabajo que enfrenta esa población, a partir del fortalecimiento de los servicios de intermediación laboral, y facilitar la búsqueda de empleo más efectiva. En lo que va del año y en el marco de esta estrategia, se ha realizado el registro de 520 personas refugiadas en la plataforma brete.cr. Asimismo, se han brindado servicios de intermediación para 14 personas refugiadas y 12 solicitantes de refugio. Al ser una iniciativa multisectorial que convoca los esfuerzos de varios actores, se realizaron charlas

y seminarios virtuales con el sector privado para sensibilizar a 105 empresas sobre la contratación de personas refugiadas, solicitantes de refugio y migrantes, y charlas de intermediación laboral para 23 empresas y 16 organizaciones de sociedad civil sobre la contratación y empleabilidad de esa población. También se realizó una feria de empleo en la provincia de Guanacaste, en la cual

se publicaron 1.797 vacantes en sectores de alta demanda como turismo, construcción y comercio, y se han realizado 5 talleres para el fortalecimiento de capacidades de los inspectores de la Dirección Nacional de Inspección en temas de trata de personas y protección de los derechos laborales de las personas refugiadas.

Educación



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) HA AVANZADO EN ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE REFUGIO EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE.

En primer lugar, se conformó un Equipo de Trabajo Intrainstitucional para la Atención de Personas Estudiantes de Origen Extranjero, en Riesgo de Apatridia y Retornadas por medio del oficio DVM-AC-0080-01-2024 del 31 de enero de 2024, el cual brinda atención a las acciones y situaciones que surjan en torno a estas poblaciones.

Adicionalmente, se produjo un material audiovisual en conmemoración del Día Mundial de la Persona Refugiada para sensibilizar a personas estudiantes, profesorado y comunidades educativas sobre el aporte de las personas refugiadas a la sociedad costarricense y promover su integración. Este material se lanzó como cuña de radio y como video en redes sociales. Además, el MEP capacitó al 100% de supervisores educativos (202 personas) de las diferentes Direcciones Regionales de Educación en temas de acceso de esta población al sistema educativo público, promoción de la sana convivencia en los espacios educativos, promoción de la interculturalidad y reducción de la xenofobia.



Para una solicitante de asilo, Costa Rica es el hogar donde ha encontrado estabilidad y paz

POR NATALIA DIAZ Y MATEO PRIVITERA

Hace seis años, Yomaira y su familia se vieron obligados a dejar Venezuela, tras recibir amenazas. Temían perder su casa, no conseguir alimentos y enfrentar limitaciones para educar a sus hijos en un lugar seguro.

“Nos estaban amedrentando con no vendernos la comida que generalmente vendían, por el simple hecho de que ya no apoyábamos su ideología política”, dijo Yomaira.

Desplazados por esta situación, ella y su familia buscaron integrarse en otros países. Sin embargo, los viajes y los incidentes de violencia por

xenofobia desgastaron a Yomaira, su esposo y sus hijos. Luego de un difícil trayecto a través de la selva del Darién, lograron llegar a Costa Rica en abril de 2024.

En Los Chiles, una comunidad costarricense cercana a la frontera con Nicaragua, Yomaira encontró la tranquilidad que tanto necesitaba y consiguió solicitar refugio y recibir apoyo para su familia. A través del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), World Vision y la organización local CENDEROS, la situación de Yomaira comenzó a mejorar.



El logro más grande que he tenido acá en Costa Rica, lo digo con mucho orgullo, es haber obtenido la paz. Tengo mucha paz, mucha tranquilidad y, poco a poco, nos hemos estado comprando nuestras propias cositas”.

Para Yomaira, los elementos clave en su proceso de integración fueron el empleo estable que ella y su esposo han conseguido y el apoyo de la comunidad. Sus hijos han tenido acceso gratuito a atención de salud y educación pública, en cumplimiento con las leyes de Costa Rica.

“Así sea en el hospital, en el colegio, te tratan con tanto cariño. Hace muchos años no escuchaba esas palabras: ‘con todo gusto, estamos para servirle’. Me gusta mucho lo que la comunidad de Los Chiles transmite tanto a los nacionales como a nosotros”, explica Yomaira.

“El logro más grande que he tenido acá en Costa Rica, lo digo con mucho orgullo, es haber obtenido la paz. Tengo mucha paz, mucha tranquilidad y, poco a poco, nos hemos estado comprando nuestras propias cositas”.



